

PROGRAMA DE EXAMEN

CONCURSO DE OPOSICION PARA JUEZ TITULAR DE FALTA DEL JUZGADO DE FALTAS DE RESISTENCIA

EXAMEN TEORICO:

UNIDAD I

1.- Justicia de Faltas en la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), Sección Quinta: Poder Judicial- Justicia de Faltas de la Constitución Provincial (art. 159).- Principios y Garantías Procesales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial: arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional y arts. 14 a 27 de la Constitución Provincial.

2.- Faltas en particular: Faltas contra la autoridad. Portación de armas. Inobservancia de mandatos legales. Faenamiento clandestino. Contra la dignidad y decoro personal del funcionario. Negación datos de identidad e informes falsos legales. Omisión de Registro (arts. 49/50/51). Faltas contra la Credulidad Pública. Art. 59 en particular ins. A), b), c), d), g). Art. 59 bis.-

UNIDAD II

1.- Garantías Constitucionales en el proceso penal, aplicables al régimen de faltas (art. 1 del Código Procesal Penal). Interpretación restrictiva. Ley más benigna. Derecho de Faltas. Competencia y Jurisdicción. Diferencia entre falta y delito. Ámbito de validez de las normas del Código de Faltas. Concurso y conexidad entre faltas y delitos, y faltas y contravención municipal. Normas de aplicación supletoria.

2.- Faltas en Particular: Faltas contra la tranquilidad y orden público. Perturbaciones y desordenes, en particular:

A) Arts. 56 inc. b) y en relación con el art. 211 del Cód. Penal.

B) Art. 56 inc. b) y art. 106 inc. n) del Cód. De Faltas y la riña tipificada en el art. 95 del Código Penal.

C) Art. 56 inc. d) y e) y art. 94 (última parte) del Código de Faltas. Patotas: art. 57 del Código de Faltas. Faltas contra el patrimonio: Posesión injustificada de llaves y apertura arbitraria de lugares (arts. 111, 112, 113).-

UNIDAD III

1.- Responsabilidad dolosa y culposa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los menores y de los padres. Perdón Judicial. Causales de justificación e inimputabilidad. Reparación de la Falta. Ley más benigna. Agravante por reincidencia. Reincidencia.

2.- Faltas en Particular. Faltas contra la moralidad y las buenas costumbres. Prioridad de Atención (art. 60). Malos tratos y familiares (art. 61). Normas que regulan la situación de Menores sobre su permanencia en bares, confiterías, pub o similar; el acceso de menores a locales de juego. Ebriedad. Venta de bebidas alcohólicas a menores. Ley 4543 y sus modificatorias. Sujetos responsables de las conductas descriptas en los arts. 68, 69, 70, 72 del Código de Faltas. Conducción en estado de ebriedad. Mendicidad. Faltas contra el patrimonio. Omisión de denuncias (art. 115) y relación con la tipificación del Encubrimiento del Código Penal.

UNIDAD IV

1.- Sanciones: Clase de sanciones. Sanciones alternativas y alternativas para el deporte. Penas sustitutivas. Instrucciones especiales. Incumplimiento. Mediación: Concepto y carácter. Aplicación en causas contravencionales. Diferencia entre el Juez de Faltas y el

Mediador. Conciliación: arts. 34 bis y ter incorporados por Ley 6411 a la ley 4209. Casos aplicables. Oportunidad. Conveniencia.

2.- Faltas en Particular. Faltas contra la seguridad pública. Tenencia indebida de animales y omisión de custodia, en especial las normas referidas a rutas concesionadas. Crueldad con los animales: art. 124 del Código de Faltas. Arrojamiento de cosas y emisión de gases, vapores, humos, etc.....Relación con las conductas tipificadas en los Arts. 56, inc. d) y e) y 94 (última) del Código de Faltas.- FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO: Intromisión indebida (art. 117/118).-

UNIDAD V

1.- ARRESTO: Condiciones y tipos de arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro Judicial de las multas: cuando procede y oportunidad de aplicación.- Ejecución condicional de la condena.- Concurso de Faltas.- Promoción de la Acción.- Extinción de la Acción: distintos supuestos del Art. 34 y el nuevo inc. d) incorporado por Ley 6411 a la Ley 4209.- Sanción Extinción de la Sanción. Remisión de las Penas.-

2.- FALTAS EN PARTICULAR.- FALTAS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.- Daños en caminos (art.88).- Conducción peligrosa (art.89).- **DE LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** Preservación de agua, fauna y flora silvestre.- Emisión de gases, humos, etc... (art. 94) y conducta tipificadas en los Arts. 56, inc. d).- **FALTAS CONTRA EL EJERCICIO REGULAR DEL DEPORTE.-** Desórdenes.- Relación con conductas tipificadas en los Arts. 56 y 57 y conductas del Art. 106, en especial, inc. m) y n).- Artificios pirotécnicos (Art. 86 y 106, inc. i).- **FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO:** Falta de pago de transporte y consumisión

UNIDAD VI

1.- PROCEDIMIENTO: Citación de comparendo - Detención preventiva.- causas de detención preventiva.- Formación del Expediente.- Secuestro .- Allanamiento.- La Defensa.- La prueba.- Sentencia de primera Instancia.- Apelación.- Requisitos de Apelabilidad.- Sentencia de segunda Instancia.- Conversión automática.- Cómputo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación.-

2.- LEY DE TRANSITO N° 4488. Adhesión Provincial a la Ley N° 24449. Régimen nacional de tránsito. Decreto reglamentario N° 1460: competencia del Juzgado de Faltas (art. 6 inc. c). Interjurisdiccionalidad (art. 14 Ley N° 4488). Leyes Provinciales N° 6.662 y 6.663 y Decretos reglamentarios. Análisis crítico sobre la competencia.. **RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LOS JUEGOS DE AZAR.** Allanamientos.

EXAMEN PRÁCTICO

- I) Redacción de un Avocamiento
- II) Redacción de una Orden de Allanamiento
- III) Redacción de un Acta de Conciliación
- IV) Redacción de una Sentencia Definitiva

BIBLIOGRAFÍA:

Nestor Osvaldo Losa: "Derecho Municipal, Público Provincial y Contravencional"


Mario Alberto Juliano: "¿Justicia de Faltas o Falta de Justicia? - Análisis crítico del Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires. Su comparación con el Régimen Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Cafferata Nores José I.- Tarditti Aida- "Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba Comentado"

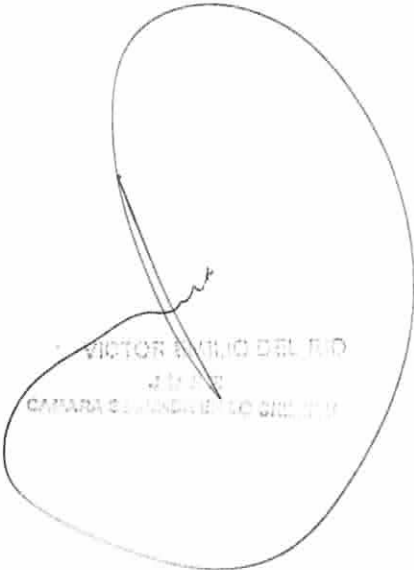
Aristides Agüero: "Falta y delito"

Jorge Villada

Lucangioli Oscar Alberto: "Código contravencional de la Pcia. de Buenos Aires"



RUBÉN A. GARCÍA REDONDO
MAT. JES F. P. A. T. II.
S. T. J. CHACO



VICTOR EMILIO DEL RÍO
MAT. JES F. P. A. T. II.
CAMARA SECUNDARIA DE CHACO